

SISTEMA INSTITUCIONAL EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Decreto 1290 de abril 16 de 2009



Elaborado por:

Betmelia Escobar López



Dircey Soraya Mosquera Cuesta

Coordinadoras

Dirigido a:

Consejo Directivo

Santiago de Cali, Diciembre 2025

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

2

AJUSTES Y MODIFICACIONES EN EL SIEE PARA SER APLICADOS EN EL AÑO 2026

Rector

Mag., Edwin Humberto Manzano

Coordinadores

Esp. Betmelia Escobar López

Mag., Gloria Viviana Peña



Mag., Martha Lucía Bravo Castillo

Mag., Francisco Javier Estrada

Dra. Dircey Soraya Mosquera Cuesta

Docentes del Consejo Académico

- Docente Wilder Herrera
- Docente John Gerardo Murillo
- Docente Oscar Escobar
- Docente Andrés Felipe Pedroza
- Docente Alejandra Patricia Uribe
- Docente Francia Bautista
- Docente Arnold Becerra
- Docente Ariel Correa
- Docente Carmen Leonela Candy Ortíz
- Docente Paola Guazá
- Docente María Eugenia Bolaños

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

3

- Docente Dalmary Bello
- Docente Freddy Lara
- Docente Olga Lucía Moreno

Consejo Directivo

Mag. Edwin Humberto Manzano, - Rector

Esp. John Jairo Gómez Taborda – Representante de los docentes

Mag. Nury Astrid Morera – Representante de los docentes

Jorge Humberto Collazos – Representante de los padres



Mayerlin Rivas Carabalí – Representante de los egresados

Diana Katherine Balbuena – Representante Sector Productivo

Leidy Marcela Arboleda – Representante de los padres

Yandri Michel Hurtado - Representante de los estudiantes



El consejo directivo de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, y el Decreto 1290 de 2009, previa revisión y aprobación del consejo académico de la institución, evalúa, ajusta, y divulga el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES en el año 2026, con el presente documento.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	



4

Tabla de Contenido

1. Objetivo	6
1.1 Objetivo General del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) ..	6
2. Alcance.....	6
3. Definiciones:	6
3.1 Evaluación.....	6
3.2 Criterios de Evaluación.....	7
3.3 Instrumentos de Evaluación.....	7
3.4 Valoración	8
3.5 Escala de Valoración Institucional	8
3.6 Comisión de Evaluación y Promoción.....	9
3.7 Promoción Anticipada.....	10
3.8 Evaluación de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y PIAR.....	10
3.9 Participación de la Comunidad Educativa en la Evaluación	11
4. Responsabilidad y Autoridad.....	11
5. Desarrollo	12
5.1 Generalidades	12
5.1.1 <i>Evaluación del nivel de Preescolar: Transición (Criterios de Evaluación basados en Propósitos)</i>	12
5.1.2 <i>Criterios de evaluación para metodologías flexibles</i>	15
5.1.3 <i>Ingreso y promoción de los estudiantes del grado Transición.</i>	16
5.2 Definición del sistema Institucional de Evaluación	23
5.2.1 <i>Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes</i>	23
5.2.2 <i>Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar</i>	24
5.2.3 <i>Proceso de Autoevaluación de los Estudiantes</i>	25
5.2.4 <i>Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes</i>	25

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

	5
5.2.5 Seguimiento al Cumplimiento Evaluativo	27
5.2.6 La Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia.....	28
5.2.7 La Estructura De Los Informes De Los Estudiantes.....	28
5.2.8 Mecanismos de Reclamación Estudiantil	28
5.2.9 Participación Comunitaria en Evaluación Institucional.....	29
5.3 Promoción de los Estudiantes. (Artículo 6 Decreto 1290 de Abril 16 de 2009).....	29
5.4 Criterios de Graduación.....	30
5.5 Promoción Anticipada de Grado. (Artículo 7 Decreto 1290 de Abril 16 de 2009)	31
5.5.1 Promoción Anticipada para Estudiantes Reprobados	31
5.5.2 Promoción Anticipada para Estudiantes con Capacidades Excepcionales	32
5.6 Funciones de la Comisión de Promoción y Evaluación:.....	33
5.7 Socialización y Divulgación del SIEE con la Comunidad Educativa.	34
5.8 Control y Seguimiento	34
5.9 Vigencia y Modificaciones	35
5.10 Incorporación del SIEE al PEI.....	36
5.11 Modificaciones y Otros	36
5.12 Seguimiento y Evaluación del SIEE.....	36
6.0 Docentes Participantes en los Ajustes al SIEE.....	37
7.0 Documentos Relacionados.....	37
8.0 Firmas del Consejo Directivo	40
9.0 Referencias.....	41

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

6

1. Objetivo

1.1 Objetivo General del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

Reglamentar y establecer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo, con el fin de garantizar un proceso de evaluación integral, continuo, formativo y transparente que permita valorar el aprendizaje, el desarrollo de competencias y el desempeño de los educandos, orientando de manera objetiva los procesos de promoción, permanencia y mejoramiento académico, en coherencia con la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a todos los estudiantes de los niveles de Jardín, Transición, Educación Básica y Educación Media de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo, y deberá ser cumplido por la totalidad del personal docente y los padres de familia o acudientes.



En el caso de la jornada nocturna y de las aulas con metodologías flexibles (Aceleración del Aprendizaje, Brújula u otros programas que implemente la Institución), su alcance se ajustará de acuerdo con los lineamientos y requerimientos propios de cada programa, respetando su naturaleza pedagógica y normativa específica.

3. Definiciones:

3.1 Evaluación

La evaluación en la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo es un proceso sistemático, continuo, integral y formativo, orientado a valorar el nivel de desempeño y el grado de alcance de los objetivos de aprendizaje y competencias propuestas en el currículo.

Su finalidad es obtener información pertinente y oportuna sobre el progreso académico, personal y social del estudiante, con el propósito de retroalimentar el proceso pedagógico y

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

7

generar acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento que favorezcan su desarrollo integral.

La evaluación se caracteriza por ser:

- Formativa, porque orienta y mejora el aprendizaje.
- Integral, porque valora el saber, el saber hacer y el saber ser.
- Continua, porque se realiza durante todo el proceso académico.
- Participativa, porque incluye autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Flexible, porque reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje.

3.2 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes pedagógicos y valorativos que determinan el tipo, nivel y grado de aprendizaje que se espera que el estudiante alcance en cada área o asignatura.

En la I.E. Carlos Holmes Trujillo, los criterios:



- Se fundamentan en los Estándares Básicos de Competencia, Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y lineamientos curriculares.
- Están articulados al plan de estudios institucional.
- Son definidos y socializados por el docente al inicio de cada período académico.
- Orientan la valoración objetiva y transparente del desempeño estudiantil.

3.3 Instrumentos de Evaluación

Son los medios, técnicas y herramientas utilizadas para recoger evidencias del aprendizaje.

Entre ellos se contemplan:

- Pruebas escritas y orales.
- Talleres, guías y trabajos individuales o grupales.
- Proyectos de aula.

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

8

- Exposiciones y sustentaciones.
- Observación directa.
- Rúbricas y listas de chequeo.
- Portafolios.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Laboratorios y experimentaciones
- Creaciones artísticas, tecnológicas, comunitarias, empresariales, etc.

Los instrumentos deben ser coherentes con los criterios de evaluación y permitir evidenciar el desarrollo de competencias.

3.4 Valoración

La valoración es el juicio pedagógico cualitativo y/o cuantitativo que se emite sobre el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante en relación con los criterios y objetivos propuestos.



Se sustenta en evidencias recogidas a través de los diferentes instrumentos de evaluación y refleja el desarrollo integral del estudiante.

La valoración tiene carácter:

- Formativo
- Orientador
- Objetivo
- Transparente
- Justo

3.5 Escala de Valoración Institucional

En coherencia con el Decreto 1290 de 2009, la Institución adopta la siguiente escala de valoración:

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

9

Nivel de Desempeño	Escala de Valoración	Descripción General
Desempeño Superior	4.7-5.0	Alcanza de manera excelente los desempeños propuestos, supera los criterios establecidos y demuestra autonomía y profundidad en sus aprendizajes.
Desempeño Alto	4.0-4.6	Alcanza satisfactoriamente los desempeños esperados, cumpliendo con los criterios establecidos.
Desempeño Básico	3.0- 3.9	Alcanza los desempeños mínimos requeridos con algunas dificultades que puede superar mediante procesos de apoyo.
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	No alcanza los desempeños mínimos establecidos y requiere procesos de nivelación y acompañamiento.

3.6 Comisión de Evaluación y Promoción



La Comisión de Evaluación y Promoción es el órgano institucional encargado de analizar el desempeño académico de los estudiantes y tomar decisiones relacionadas con la promoción, no promoción y acompañamiento pedagógico.

Conformación:

- Rector(a) o su delegado.
- Coordinador(a) académico(a).
- Docentes directores de grupo.
- Docentes de las áreas correspondientes.
- Orientador(a) escolar (cuando el caso lo requiera).

Funciones:

- Analizar los casos de estudiantes con desempeños bajos.
- Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

10

- Recomendar estrategias de apoyo pedagógico.
- Definir la promoción o no promoción en los casos que lo ameriten.
- Garantizar el debido proceso académico.
- Dejar actas firmadas como soporte institucional.

La Comisión se reunirá al finalizar cada período académico y al cierre del año lectivo.

3.7 Promoción Anticipada

En concordancia con el Decreto 1290 de 2009, la institución podrá autorizar la promoción anticipada de un estudiante cuando:

- Demuestre talentos excepcionales
- Cuando haya reprobado una (1) o dos (2) áreas al terminar el año lectivo anterior.

La promoción anticipada solo podrá realizarse durante el primer período académico del año lectivo.



3.8 Evaluación de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y PIAR

La evaluación de estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales o barreras para el aprendizaje se realizará bajo criterios de inclusión, equidad y flexibilidad.

Cuando exista diagnóstico o condición identificada, se implementará un **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)**, el cual:

- Ajustará criterios e instrumentos de evaluación.
- Tendrá en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Garantizará igualdad de oportunidades.
- No implicará disminución de calidad, sino adecuación pedagógica.

Las decisiones de promoción estarán fundamentadas en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PIAR.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

11

3.9 Participación de la Comunidad Educativa en la Evaluación

La evaluación es un proceso participativo que involucra:

- **Autoevaluación:** valoración del propio desempeño por parte del estudiante.
- **Coevaluación:** valoración entre pares.
- **Heteroevaluación:** valoración realizada por el docente.



Los padres de familia recibirán información periódica y podrán solicitar acompañamiento cuando lo consideren necesario, siguiendo el conducto regular.

4. Responsabilidad y Autoridad

El desarrollo, aplicación y cumplimiento del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) estará bajo la responsabilidad y autoridad de los diferentes estamentos de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo, conforme a sus competencias legales y funciones establecidas en la normatividad vigente.

Son responsables de su implementación:

- **Docentes:**
Aplicar los criterios, instrumentos y estrategias de evaluación definidos; garantizar la objetividad y transparencia en la valoración; realizar procesos de retroalimentación y acompañamiento; y cumplir con el debido proceso académico.
- **Comisión de Evaluación y Promoción:**
Analizar el desempeño académico de los estudiantes, verificar el cumplimiento de planes de mejoramiento y emitir conceptos sobre promoción o no promoción, dejando constancia en actas.
- **Consejo Académico:**
Orientar, revisar y hacer seguimiento a la implementación del SIEE, garantizando su coherencia pedagógica con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

12

- Consejo Directivo:
Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y velar por su cumplimiento, conforme a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009.
- Coordinaciones de cada sede:
Supervisar la correcta aplicación del SIEE, acompañar a los docentes en su implementación y garantizar el cumplimiento del debido proceso académico.

5. Desarrollo



El presente apartado desarrolla los lineamientos, criterios y procedimientos que orientan el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo, en coherencia con la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Aquí se establecen las disposiciones relacionadas con la evaluación, promoción, seguimiento y participación de la comunidad educativa, garantizando un proceso formativo integral, transparente y centrado en el mejoramiento continuo de los aprendizajes.

5.1 Generalidades

La institución educativa Carlos Holmes Trujillo cuenta con varias áreas obligatorias y optativas que se dividen a su vez en asignaturas. Previa reunión de los docentes de estas áreas, se estipularon los siguientes porcentajes para cada asignatura con el fin de determinar la nota final del área en cada periodo:

5.1.1 ***Evaluación del nivel de Preescolar: Jardín y Transición (Criterios de Evaluación basados en Propósitos)***

El referente valorativo de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo para el grado Transición se fundamenta en los cuatro propósitos del desarrollo y aprendizaje. La evaluación no se centrará en contenidos temáticos, sino en la observación de cómo el niño y la niña construye su identidad, se comunica, indaga y experimenta con su cuerpo. Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) se utilizarán como evidencias para nutrir la descripción de cada uno de estos cuatro propósitos en el informe periódico.



 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

13

De igual manera, la evaluación en este nivel inicial de escolaridad enfatizará en los siguientes criterios rectores, que se concretan en el cuadro síntesis anexo.

- Valoración del desarrollo guiado y natural del infante para la exploración, la indagación y el descubrimiento de su medio social, cultural y natural, respetando sus tiempos e instantes de surgimiento de lo inédito.
- Valoración del avance de la capacidad de cada infante de relacionarse con todas las personas de su entorno, fomentando el diálogo y la negociación de las diferencias.
- Valoración del avance en la construcción de su identidad como persona individual y social con autovalía y sentido de pertenencia.
- Valoración en el desarrollo y avance de su capacidad expresiva oral, gestual, corporal, pictórica, gráfica, narrativa y sensitiva

Los criterios rectores anteriormente descritos se articulan con los cuatro propósitos del desarrollo en la educación inicial: identidad, comunicación, indagación y cuerpo. La siguiente tabla sintetiza estos propósitos y los desempeños esperados en las niñas y los niños, estableciendo la relación directa entre la valoración cualitativa que realiza el docente y las experiencias significativas que evidencian su proceso de desarrollo integral.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

14

PROPOSITOS	LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia y una comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Construyen seguridad emocional y confianza en sí mismos a través de vínculos afectivos protectores. • Se conocen, comprenden sus emociones y construyen su identidad en relación con otros. • Cooperan con los demás y muestran su empatía.
Las niñas y los niños expresan, imaginan y representan su realidad, apropian su lengua y son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones.	<ul style="list-style-type: none"> • Apropian su lengua por medio de la oralidad, la conversación y la narración. • Interpretan y construyen significados a través de las diversas formas de leer. • Representan el mundo a través de las escrituras y las expresiones artísticas.
Las niñas y los niños indagan, exploran y resuelven problemas de la vida cotidiana para comprender y transformar el mundo que habitan.	<ul style="list-style-type: none"> • Contemplan, exploran y utilizan objetos, herramientas y símbolos. • Resuelven preguntas y problemas mediante la experimentación, la planificación y la creación de hipótesis. • Descubren el mundo social y participan en la construcción de normas.
Las niñas y los niños experimentan el descubrimiento de sí mismos, apropian el espacio y el territorio que habitan, y se expresan a través del cuerpo y el movimiento libre en el encuentro con los otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocen las posibilidades de su cuerpo en movimiento, en relación con el espacio y el territorio. • Crean diversas formas de expresión a través de su cuerpo imitando y jugando. • Construyen vínculos de seguridad y confianza por medio del contacto, la presencia y la relación con los otros.



Matriz de Seguimiento al Desarrollo

El seguimiento se realizará bajo la siguiente estructura técnica, la cual integra los imprescindibles del desarrollo (imagen adjunta) con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).

La evaluación se caracteriza por la valoración cualitativa-descriptiva teniendo en cuenta la experiencia pedagógica diaria dentro y fuera del aula, con acompañamiento de las familias, basándose en los cuatro ejes de la educación inicial - que están contenidos en el plan de área, teniendo en cuenta la importancia de la observación del docente para la descripción de las experiencias de cada infante.

La valoración de los niños y niñas se estructura en cuatro ejes fundamentales del desarrollo, definidos en los siguientes rangos de seguimiento cualitativo.

ARTE DESARROLLO DE MOTRICIDAD	JUEGO SOCIALIZACIÓN Y NORMAS	LITERATURA MOTIVACIÓN A LA CREATIVIDAD	EXPLORACIÓN DEL MEDIO CONCIENTIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ENTORNO PERSONAL Y SOCIAL
-------------------------------------	------------------------------------	--	---

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

15

5.1.2 Criterios de evaluación para metodologías flexibles

Ciclos de la nocturna, aceleración del aprendizaje y otros programas similares ofertados:

En el caso de la jornada nocturna y de las aulas de Aceleración del Aprendizaje, el SIEE tiene como criterio fundamental el reconocimiento y valoración de los contextos de vida, de los conocimientos previos y de las habilidades ya adquiridas por los estudiantes, con las cuales se desempeñan en la sociedad de manera funcional.



De acuerdo con este criterio fundamental, las metodologías flexibles tendrán como criterios específicos para la evaluación de los aprendizajes el uso de diversos formatos de evaluación que incluyan:

- La oralidad
- La representación gráfica
- El desempeño matemático y lingüístico en contextos de uso (porque hay personas mayores o desescolarizadas que hacen cálculos mentales y se expresan eficiente y funcionalmente en contextos de trabajo)

De esta manera se le brinda al estudiante un andamiaje que fortalezca su autoestima y autovalía, para pasar progresivamente a formatos de evaluación más formales, los cuales tienen aplicación en todos los niveles de escolaridad institucional, tales como:

- Pruebas escritas y orales.
- Talleres, guías y trabajos individuales o grupales.
- Exposiciones y sustentaciones, entre otros.

Del mismo modo, por tratarse de metodologías flexibles se contemplan procesos flexibles de recuperación y superación de objetivos y metas, que reconozcan los diversos ritmos de aprendizaje, los diferentes contextos y propósitos de vida de los educandos, y los diversos intereses, competencias y habilidades que cada uno tiene.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO - CHT CIENCIA TRABAJO Y VIRTUD
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

16

5.1.3 Ingreso y promoción de los estudiantes del grado Jardín y Transición.



El ingreso al grado de Jardín o Transición en la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo se realiza atendiendo al desarrollo integral del niño y la niña, cumpliendo con los siguientes criterios:

- * Criterio de Edad: De acuerdo con la normativa nacional, el ingreso se garantiza a los niños y niñas que tengan o cumplan cinco (4) años para el grado jardín y (5) años de edad para el grado transición, durante el año escolar en curso.
- * Enfoque de Bienvenida: El proceso de ingreso se considera una etapa de acogida, donde se busca conocer el entorno familiar y el estado inicial de desarrollo del estudiante para garantizar un tránsito armónico desde el hogar o la educación inicial.
- * Documentación de Desarrollo: Al ingresar, se solicitarán los informes previos o carpetas de seguimiento (si existen) con el fin de dar continuidad a los procesos iniciados en los niveles anteriores de preescolar.

Promoción y Continuidad (Tránsito Armónico)

En coherencia con el Decreto 2247 de 1997 (Art. 10), la promoción en el nivel de preescolar se rige por los siguientes lineamientos:

- * Continuidad Obligatoria: En los grados jardín y Transición no se reprobaban grados ni actividades. Todos los estudiantes transitarán al grado siguiente de la Educación Básica Primaria al finalizar el año escolar.
- * Referente de Avance: La promoción no se basa en una nota cuantitativa, sino en el reconocimiento de los avances logrados en los cuatro propósitos del desarrollo (Identidad, Comunicación, Indagación y Cuerpo).
- * Alertas y Apoyos: Si durante el proceso de evaluación descriptiva se identifican ritmos de aprendizaje o desarrollo que requieran atención especial, la institución diseñará estrategias de apoyo o ajustes razonables (PIAR) para que el estudiante inicie su grado Primero con el acompañamiento adecuado, pero esto en ningún caso impedirá su promoción.
- * Informe Final de Proceso: Al cierre del año, se entregará un informe descriptivo final que servirá como hoja de ruta para el docente del grado siguiente, detallando las fortalezas y los aspectos por fortalecer en cada uno de los propósitos e imprescindibles del desarrollo.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

17

Sentido de la valoración



La valoración en Educación Inicial tiene un carácter pedagógico, orientado a comprender cómo aprenden y se desarrollan los niños y las niñas, para ajustar las propuestas educativas y garantizar su bienestar y desarrollo integral. Se realiza a través de la observación, el diálogo, el registro pedagógico y la escucha activa, reconociendo avances, intereses y necesidades, sin calificaciones ni comparaciones.

Este referente valorativo reafirma el compromiso institucional con una educación inicial pertinente, inclusiva y centrada en el desarrollo integral, en coherencia con las políticas educativas vigentes en Colombia.

En coherencia con este enfoque formativo propio de la Educación Inicial, la institución establece para los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media un sistema de evaluación articulado al plan de estudios y estructurado por áreas, asignaturas, intensidad horaria y porcentajes de valoración. A diferencia del nivel preescolar, en estos grados la evaluación integra componentes cuantitativos y cualitativos, en concordancia con la normatividad vigente y los criterios definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).



PLAN DE ESTUDIOS PARA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN JORNADA NORMAL Y ÚNICA

ÁREA	GRADOS	ASIGNATURAS DEL ÁREA	HORAS SEMANALES		PORCENTAJES
			normal	única	
MATEMÁTICAS	Primaria	Aritmética	4	5	70%
		Geometría	1	1	30%

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	



18

	6 Y 7	Aritmética	3	4	70%
		Geometría	1	1	30%
	8 Y 9	Algebra	3	4	60%
		Geometría	1	1	20%
		Estadística	1	1	20%
	10	Trigonometría		3	80%
		Estadística		1	20%
	11	Cálculo		3	80%
		Estadística		1	20%
CIENCIAS	Primaria	Biología	3	4	100%
	6 – 9	Biología	4	5	100%
	8-9	Biología		4	100%
	10 Y 11	Física		3	50%
		Química		3	50%
SOCIALES	Primaria	Catedra De Paz	1	1	20%
		Democracia	1	1	20%
		Sociales	2	3	60%
	6-7	Democracia	1	1	20%
		Sociales	2	3	60%

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	



19

	8-9	Catedra De Paz	1	1	20%
		Democracia	1	1	20%
		Sociales	2	2	60%
		Catedra De Paz	1	1	20%
	10- 11	Catedra De Paz	1	20%	20
		Sociales		2	80%
CIENCIAS ECONOMIA Y POLITOCAS	10-11	Ciencias Económicas Y Políticas		2	100%
FILOSOFIA	10-11	FILOSOFIA		2	100%
COMERCIALES	6 Y 7	Contabilidad	2	2	50%
		Emprendimiento	1	1	25%
		Técnicas de Redacción	1	1	25%
	8 Y 9	Contabilidad	2	2	40%
		Emprendimiento	1	1	20%
		Técnicas De Oficina	1	1	20%
		Administración De Documentos		1	20%

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

20

	10	Contabilidad		2	20%
		Servicio al Cliente		1	10%
		Legislación Comercial		2	15%
		Gestión Documental		2	10%
		Producción Documental		2	10%
		Administración Empresarial		1	15%
		Mentalidad Emprendedora		1	10%
	11	Contabilidad		2	20%
		Servicio Al Cliente		1	10%
		Organización De Eventos		2	10%
		Apoyo Gestión Contable		2	10%
		Legislación Laboral		2	15%
		Administración Empresarial		1	15%
		Mentalidad Emprendedora		1	10%
CASTELLANO	Primaria	Castellano	4	5	100%



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

21

	6-7		3	4	
	8		3	4	
	9			5	
	10-11			3	
INGLÉS	Primaria	Inglés	2	3	100%
	6-11		3	4	
	8		3	5	
	9			4	
	10 -11			2	
ARTÍSTICA	1 – 11	Artística	2	2	100%
RELIGIÓN	1 – 11	Religión	1	1	100%
EDUCACIÓN FÍSICA	1 – 11	Educación Física	2	2	100%
ÉTICA Y VALORES	1 – 11	Ética Y Valores	1	1	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Primaria	Tecnología E Informática	1	1	100%
	6-11		2	2	



Castellano e inglés se consideran como áreas independientes.

PLAN DE ESTUDIOS – EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

22

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES 80%	ASIGNATURAS	PORCENTAJE %	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL						
				II	III	IV	V	VI	Total H.S.
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	100	3	3	2	2			10
	Química	60					2	2	4
	Física	40					1	1	2
2. Ciencias Sociales	Historia	50			1	1			2
	Geografía	50			1	1			2
	Filosofía	50					1	1	2
	Economía	50					1	1	2
3. Humanidades	Lengua Castellana	100	3	3	3	3	3	3	18
	Inglés	100			2	2	2	2	8
4. Matemáticas	Aritmética	100	3	3	3	3			12
	Trigonometría	100					2		2
	Cálculo	100						2	2
5. Tecnología e informática	Sistemas	100			1	1	1	1	4
6. Proyectos Productivos Pedagógicos	Educación Religiosa, Educación Física, Educación Artística, Educación Ética y Valores Humanos, Emprendimiento	100	1	1	2	2	2	2	10
TOTAL			10	10	15	15	15	15	80

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

23

5.2 Definición del sistema Institucional de Evaluación



El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo es el conjunto de criterios, procedimientos, estrategias e instrumentos que orientan la valoración integral de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes, en coherencia con la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su finalidad es garantizar un proceso evaluativo formativo, continuo, objetivo y transparente, que contribuya al mejoramiento académico, al desarrollo de competencias y a la toma de decisiones pedagógicas oportunas.

5.2.1 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

Para la institución educativa Carlos Holmes Trujillo formar un concepto de valoración integral debe tener en cuenta dos aspectos fundamentales:

- La valoración integral es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de la información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento, competencias del estudiante y de la calidad del proceso empleado por el docente, utilizando estos elementos para la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten al aprendizaje y los esfuerzos de la gestión institucional.
- Para que la valoración de los estudiantes sea integral se apoya en juicios cuantitativos y cualitativos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que buscan, desde la reflexión pedagógica, potencializar las competencias y desempeños de los estudiantes.

Para asegurar la valoración del desempeño integral de los estudiantes, cada docente debe desarrollar actividades que tengan en cuenta los criterios de evaluación anteriormente establecidos, los cuales siempre deben conllevar al alcance de los desempeños propuestos en cada área.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

24



Por ello, el SIEE de la I.E Carlos Holmes Trujillo, establece como medios de evaluación, no solamente las pruebas objetivas, sino que también sugiere a sus maestros y maestras el uso de otros instrumentos evaluativos tales como la observación, los portafolios, foros, entre otros, mencionados y conceptualizados ya en este documento.

5.2.2 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar

La evaluación, como proceso permanente, continuo e integral, debe tener instancias de diálogo entre los individuos involucrados en ella, como son estudiantes, docentes, padres de familia, directivos docentes y gobierno escolar.

Por ello, el SIEE de la institución, fija el siguiente debido proceso como acción de seguimiento para mejorar los desempeños de los estudiantes:

- A. Diálogo entre estudiante y docente para determinar las dificultades y crear estrategias de mejoramiento personal.
- B. Transcurrida la mitad del periodo, cada docente rendirá un informe al orientador de grupo sobre los estudiantes que no están cumpliendo a cabalidad con los criterios de evaluación y están en un bajo nivel de desempeño en su área y/o asignatura. Para el caso de los grados de 1º y 2º de primaria, el docente titular del respectivo grupo será quien realice el informe.
- C. El docente orientador o titular de grupo, previo diálogo con los estudiantes remitirá a la coordinación académica el informe recibido, con el fin de dar continuidad al debido proceso y establecer las acciones pertinentes.
- D. La coordinación académica hará un llamado al padre familia para dar información sobre el estudiante que tenga 3 o más áreas en nivel de desempeño bajo antes de la finalización del periodo, con el objetivo de que el padre de familia y/o acudiente se entere que su hijo o acudido debe estar en constante actividad académica para superar sus deficiencias.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

25

5.2.3 Proceso de Autoevaluación de los Estudiantes

El SIEE de la institución educativa Carlos Holmes Trujillo ha fijado unos criterios de evaluación en los que el estudiante está en la obligación de estarse autoevaluando para poder, por sí mismo, fijarse sus propias metas evaluativas y de superación.

No obstante, recomienda a sus docentes los siguientes aspectos para asegurar la autoevaluación de los estudiantes:



- Diseñar instrumentos (formato), en los cuales el estudiante valore sus resultados adquiridos durante el periodo.
- Los criterios de evaluación actitudinal serán concertados entre docentes y estudiantes.
- Generar espacios periódicos de coevaluación elaborando actas para el seguimiento del grupo, de los demás criterios.
- El docente presentará su heteroevaluación pertinente.

5.2.4 Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes

La evaluación, como mecanismo regulador y reorientador de los procesos y acciones de los agentes que la involucran, debe tener instancias o recursos que permitan mejorar, o corregir, las dificultades que se presenten durante el desarrollo del proceso o acción evaluada.

Es así como el SIEE de la I.E Carlos Holmes Trujillo, fija los siguientes mecanismos para resolver las situaciones pedagógicas con dificultades en el alcance del nivel de desempeño esperado por los estudiantes.

- Cada docente dentro de su autonomía realizará periódicamente actividades de superación, que propendan alcanzar las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

26

- Durante cada periodo, se diseñarán estrategias y acciones de superación para aquellos estudiantes que no hayan alcanzado un nivel de desempeño aprobatorio en las diferentes áreas.

En las actividades de superación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Por parte del docente:

- Informar a los estudiantes y a los padres los temas a nivelar con 15 días para su preparación.
- Entregar talleres para que el estudiante trabaje en casa.
- Brindar asesoría a los estudiantes para aclararles dudas antes de la sustentación individual.
- Valorar las actividades niveladoras de los estudiantes con los mismos criterios de evaluación y escala valorativa ya fijados por el SIEE.

Este proceso debe ser de estricto cumplimiento por parte de todo el personal docente.



Por parte del estudiante:

- Cumplimiento y entrega oportuna de los talleres realizados a cada docente
- Asistir puntualmente y participar activamente en las jornadas de superación programadas por la Institución.

Por parte de la Institución:

- Brindar los espacios y herramientas necesarias a los docentes y estudiantes para realizar una adecuada jornada de superación o superación de las situaciones pedagógicas pendientes.
- Velar porque el proceso de las actividades de superación se realice de acuerdo a lo establecido por el SIEE.

Los resultados de las actividades necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán consignados en actas que deben llevar como mínimo la valoración obtenida, la firma del docente y del estudiante.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

27

En caso de ser aprobada la actividad de superación, la nota obtenida reemplazará a la del periodo que reprobó. Si no es aprobatoria, la nota no se modifica.

Las instancias de superación son de carácter exclusivo, es decir, pasados los tiempos de las actividades, no se programarán otras. La última instancia de superación del año, será solo para los estudiantes que terminen con un consolidado de una o dos áreas reprobadas.

El estudiante que no se presente a las actividades tendrá como valoración la nota mínima (1,0) y será reportado en el acta con la observación de su inasistencia.

En caso de fuerza mayor, el estudiante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para presentar la excusa médica o de calamidad doméstica para reprogramar sus actividades con cada docente.



Al finalizar el año lectivo, y una vez definidas las notas finales de cada área, los estudiantes que reprobren una o dos áreas deberán presentar una última evaluación para definir su promoción al grado siguiente, tal como se estipula en el numeral 5.3.5 del presente procedimiento.

5.2.5 Seguimiento al Cumplimiento Evaluativo

Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo Cumplan con los Procesos Evaluativos Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación

Para garantizar la transparencia y cumplimiento de los derechos y deberes de los agentes que participan en la evaluación de los estudiantes, el SIEE fija los siguientes aspectos:

- Elaboración y divulgación de un cronograma para las actividades de superación por parte del directivo docente.
- Realización y entrega de plan de trabajo a la coordinación.
- Registro y consignación en el observador del estudiante, de las actividades evaluativas, con sus respectivos resultados, incluyendo la firma.

 <p>República de Colombia Santiago de Cali</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

28

- Permitir el acceso a cualquier ente del gobierno escolar a la información del proceso evaluativo.

5.2.6 La Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia

El año escolar se dividirá en tres (3) periodos. Para el caso particular de la nocturna serán cuatro (4) periodos, desde ciclo 1 a ciclo 4, para ciclo 5 y 6 serán dos (2) períodos. Al finalizar cada uno, se entregará un informe al padre de familia.

Para efectos de la valoración cuantitativa, los dos primeros periodos tendrán una asignación del 33% y 34% para el tercero. Para la nocturna serán desde el ciclo 1 al 4, 25%, para los ciclos 5 y 6, 50% cada uno.

5.2.7 La Estructura De Los Informes De Los Estudiantes

Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, el informe periódico entregado al padre de familia debe contener, además de la información general de la Institución, sede y estudiante, los siguientes aspectos:



- Valoración numérica y su equivalencia en la escala nacional.
- Los desempeños trabajados durante el período en cada área.
- Juicios cualitativos del estudiante.
- Las notas obtenidas durante las actividades de superación.
- Promedio obtenido en el periodo.
- Puesto ocupado en el grado.

5.2.8 Mecanismos de Reclamación Estudiantil

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

El SIEE de la I.E. Carlos Holmes Trujillo, determina el siguiente debido proceso como instancias de reclamación para padres de familia y/o estudiantes.

- Dirigirse al docente del área y/o orientador de grupo, quien escuchará y explicará al padre de familia y/o estudiante acerca de su reclamación sobre los criterios de evaluación y promoción establecidos en la institución.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

29

b. En caso de inconformidad, el padre de familia y/o estudiante, solicitará por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción el análisis de su situación en presencia del Personero Estudiantil. Esta reclamación la debe recibir la coordinación quien convocará a reunión a la comisión de promoción y evaluación del grado respectivo.

c. Como tercera instancia, el padre de familia y/o estudiante, podrá realizar por escrito la petición de su reclamación al Consejo Académico.

d. Como última instancia se dirigirá dicha petición al Consejo Directivo.

Para el caso de reclamación en la no promoción de un estudiante de un grado a otro, el padre de familia y estudiante, tienen los 5 primeros días hábiles después de la entrega del informe final del año lectivo para hacer la reclamación, por escrito, a la comisión de promoción y evaluación respectiva.

5.2.9 Participación Comunitaria en Evaluación Institucional

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.



La Comunidad puede participar en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a través de las siguientes instancias:

- Personero
- Consejo Estudiantil
- Consejo de Padres
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo Directivo

Las comisiones de evaluación y promoción se conformarán y funcionarán con las mismas condiciones en que funcionaban antes de la creación del decreto 1290 de abril 16 de 2009.

5.3 Promoción de los Estudiantes. (Artículo 6 Decreto 1290 de Abril 16 de 2009)

Para la promoción o no promoción de los estudiantes de un grado a otro, el SIEE de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo, fija los siguientes criterios que deben ser tenidos



 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

30

en cuenta por las comisiones de evaluación y promoción al momento de efectuar la evaluación de los estudiantes.

- ✓ Será promocionado al grado siguiente todo estudiante que haya obtenido al menos un nivel de desempeño básico, esto es, una nota mínima de 3.0, en todas las áreas cursadas en el grado.
- ✓ No será promocionado al grado siguiente todo estudiante que presente una inasistencia injustificada del 20% del total del año. Si el año lectivo se compone de 40 semanas, tendrá un total de 1200 horas, es decir, para que un estudiante repruebe el año por inasistencia debe faltar, sin justificación, por lo menos a 40 días de clase. Sólo es aceptada, como justificación de inasistencia, aquellas que se presenten por escrito por incapacidad médica de la EPS o servicio médico del estudiante y/o por calamidad doméstica comprobada. La justificación no borra las faltas, simplemente se tiene en cuenta como atenuante para el proceso evaluativo. Para la situación particular de estudiantes que faltan injustificadamente a las áreas en el transcurso del periodo, se procederá según el punto 5.2.2.
- ✓ No será promovido al grado siguiente todo estudiante que obtenga un nivel de desempeño bajo, esto es, una nota entre 1 y 2.9, en 3 o más áreas.
- ✓ El estudiante de básica secundaria que repruebe el área de contabilidad durante dos (2) años consecutivos, sin haber realizado actividades de superación aprobatorias en al menos uno de ellos, reprueba el año.
- ✓ Los estudiantes que pierdan una (1) o dos (2) áreas, tendrán derecho a presentar la última evaluación de superación. Las comisiones de evaluación y promoción fijarán las fechas y procedimientos para esta evaluación. Serán promocionados al grado siguiente aquellos estudiantes que obtengan un nivel de desempeño aprobatorio en las áreas a superar. Este procedimiento deberá realizarse antes de la entrega final de boletines de acuerdo con el cronograma institucional.
- ✓ Los estudiantes que no se presenten a las actividades de superación, no podrán matricularse o ser promovidos al año escolar siguiente.

5.4 Criterios de Graduación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

31

- Los estudiantes como Bachilleres Académicos a quienes cumplan con los siguientes requisitos: 1. Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño Básico en cada una de las áreas y asignaturas del Plan de estudios para la Educación Media y Básica
- Haber presentado la prueba SABER 11.
- Haber cumplido satisfactoriamente con el programa del Servicio Social según la normatividad vigente.
- Elaborar y sustentar una monografía de acuerdo a los criterios de Bachillerato Internacional.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- No presentar faltas graves o de extrema gravedad, según lo contemplado en el Manual de Convivencia.
- Los estudiantes que no cumplen los requisitos anteriores, una vez los reúnan podrán recibir su título de bachiller entregado en las oficinas del Colegio

5.5 Promoción Anticipada de Grado. (Artículo 7 Decreto 1290 de Abril 16 de 2009)



” Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.”

Para efectos de la promoción anticipada de los estudiantes de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo, el SIEE fija el siguiente proceso:

5.5.7 Promoción Anticipada para Estudiantes Reprobados

Todos los estudiantes que hayan sido reprobados el año inmediatamente anterior tendrán derecho a participar del proceso de promoción anticipada, los cuales deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Al iniciar el año lectivo firmar el acta de compromiso de acogimiento a la promoción anticipada, tanto el padre de familia o acudiente como el estudiante.

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

32



- Solamente los estudiantes que han perdido un máximo de dos (2) áreas tendrán derecho a esta evaluación.
- El estudiante deberá aprobar la evaluación de las áreas que reprobó y se le realizará durante la segunda semana del primer periodo
- Las áreas enviarán las evaluaciones al consejo académico para su análisis.
- La nota mínima de aprobación debe ser 4.0
- Las comisiones de evaluación y promoción estudiarán los casos de los estudiantes que cumplan con los criterios y requisitos anteriores y los remitirá al consejo académico y directivo para su aprobación.

Nota aclaratoria: Los estudiantes que hayan reprobado por enfermedad, deberán presentar excusa médica y se le realizará el proceso de recuperación sin importar las áreas que ha perdido.

5.5.2 Promoción Anticipada para Estudiantes con Capacidades Excepcionales

Para candidatar un estudiante a promoción anticipada se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- 1- Que el promedio en su nivel de desempeño académico, procedimental y actitudinal debe estar en un nivel SUPERIOR.
- 2- Para que un estudiante de transición sea promovido, debe tener la suficiente habilidad cognitiva, psicomotriz y socioafectiva.
- 3- En los niveles de 1º y 2º de primaria, el docente titular del grado, previa autorización escrita del padre de familia candidatará al estudiante a ser promovido anticipadamente.
- 4- En los niveles de 3º a 5º el estudiante deberá ser candidatizado por un mínimo de 3 docentes, con el consentimiento escrito del padre de familia y estudiante.
- 5- En los niveles de 6º a 11º el estudiante deberá ser candidatizado por un mínimo de 5 docentes, con el consentimiento escrito del padre de familia y estudiante.
- 6- La solicitud será dirigida a la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva, quién la estudiará y analizará y remitirá su decisión al Consejo Académico,

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

33

quien, a su vez, en caso de ser aprobada, la enviará al Consejo Directivo para la toma de la decisión final.

7- La solicitud de promoción anticipada debe ser resuelta en un máximo de 10 días hábiles, después de haberse hecho la petición.



- Al terminar el año lectivo un estudiante puede ser candidatizado a promoción anticipada al grado siguiente ya aprobado, adquiriendo el compromiso de realizar actividades de profundización durante su periodo vacacional, que serán evaluados en la primera semana de inicio del nuevo año escolar y, en caso de ser aprobatorios, se estudiará su promoción anticipada siguiendo el proceso antes descrito. Por ejemplo, si un estudiante al terminar el año lectivo es promocionado a grado 4to, pero los docentes encuentran en él todas las competencias que le permitirían tener un buen nivel de desempeño en el grado 5to, podrán candidatizarlo a promoción anticipada para ser estudiado su caso iniciando el año lectivo con el compromiso antes descrito.

5.6 Funciones de la Comisión de Promoción y Evaluación:

Al iniciar el año lectivo el consejo académico conformará las comisiones de evaluación y promoción para cada nivel. Cada comisión estará formada por el Rector o su delegado quien la preside, los docentes orientadores o titulares de cada grado y por lo menos un padre de familia de cada nivel. Pueden sumarse a estas comisiones los docentes que no tengan a cargo ningún grupo y los coordinadores de cada sede.

Son funciones de las comisiones de promoción y evaluación las siguientes:

- Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo para prescribir las actividades necesarias para mejorar la actividad académica de los estudiantes.
- Sugerir a los docentes actividades didácticas que conlleven a mejorar la metodología en caso de ser necesario.
- Velar por que los métodos de evaluación se apliquen conforme al presente procedimiento.
- Servir como instancia del debido proceso en la definición de la promoción anticipada de un estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

34

- Definir la promoción de los estudiantes al finalizar el año lectivo.
- Realizar las recomendaciones generales o particulares a docentes y estudiantes o a otras instancias de la institución educativa con el fin de minimizar el porcentaje de reprobación.
- Divulgar a la comunidad educativa las actas de reuniones y los acuerdos y compromisos a los que se lleguen.
- Reunirse extraordinariamente cuando la situación lo amerite.

5.7 Socialización y Divulgación del SIEE con la Comunidad Educativa.



Para garantizar que el SIEE sea conocido por toda la comunidad educativa y los entes que regulan a la IE Carlos Holmes Trujillo, el consejo directivo de la institución determina:

- En la primera semana del año lectivo, el SIEE será socializado con los estudiantes, en compañía de su orientador de grupo.
- Los padres de familia serán informados en la primera reunión, la cual se programará durante el primer mes del año lectivo.
- Cada sede tendrá una copia del SIEE y diseñará una cartelera con los aspectos más relevantes del SIEE, la cual se exhibirá durante todo el año escolar.
- El SIEE será incorporado al Pacto de Convivencia de la Institución.
- Una copia del SIEE será enviada a la Coordinadora Educativa Local de la comuna 16 y a la Secretaría de Educación Municipal.

5.8 Control y Seguimiento

La Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo garantizará el seguimiento permanente a la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), con el propósito de verificar su cumplimiento, pertinencia y efectividad en el mejoramiento de la calidad educativa.

El control y seguimiento estará a cargo de:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

35

- Consejo Académico, quien evaluará periódicamente la coherencia entre el SIEE, el plan de estudios y las prácticas pedagógicas.
- Coordinaciones de sede, quienes supervisarán la correcta aplicación de los criterios, instrumentos y procesos de evaluación.
- Comisión de Evaluación y Promoción, mediante el análisis periódico de resultados académicos.
- Rectoría, como garante del cumplimiento de la normatividad vigente.

El seguimiento incluirá:

- Revisión de actas y registros académicos.
- Análisis de resultados por período y año lectivo.
- Evaluación de planes de mejoramiento.
- Revisión de reclamaciones o solicitudes presentadas por estudiantes y acudientes.
- Espacios de reflexión pedagógica en jornadas institucionales.



Los resultados del seguimiento servirán para ajustar y fortalecer el sistema evaluativo institucional.

5.9 Vigencia y Modificaciones

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) rige a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo y tendrá vigencia durante el año lectivo correspondiente.

Cualquier modificación deberá:

1. Ser analizada y discutida en el Consejo Académico.
2. Socializada con la comunidad educativa.
3. Aprobada mediante acta formal del Consejo Directivo.

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

36

4. Incorporada oficialmente al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Las actualizaciones se realizarán cuando:

- La normatividad nacional lo exija.
- Los resultados académicos evidencien necesidad de ajustes.
- La comunidad educativa lo proponga de manera fundamentada.

5.10 Incorporación del SIEE al PEI



El SIEE de la I.E. Carlos Holmes Trujillo se vincula al componente pedagógico del PEI de la institución y será adoptado por el consejo directivo al inicio del año escolar. Cualquier modificación que se presente deberá ser consignada en acta y anexada a los ajustes o modificaciones del PEI e igualmente aprobada por el consejo directivo.

5.11 Modificaciones y Otros

Debido a que la convocatoria hecha por la institución a los padres de familia y estudiantes de la comunidad educativa del plantel, para la construcción del SIEE, no tuvo una buena respuesta, el Consejo Directivo tendrá en cuenta, para su estudio y análisis, todas las sugerencias que hagan los padres de familia y estudiantes una vez les sea divulgado el presente documento. El SIEE podrá tener modificaciones, antes del inicio de cada año lectivo, en los acuerdos más relevantes del proceso de evaluación, previo estudio, análisis y consentimiento de los agentes que involucra la educación, estudiantes, docentes y padres de familia. Estas modificaciones las estudiarán y aprobarán el grupo de personas que cada ente del proceso delegue para ello y deberán ser aprobadas y divulgadas por el consejo académico y directivo de la institución

5.12 Seguimiento y Evaluación del SIEE

Es responsabilidad de las coordinaciones de cada sede, de las comisiones de promoción y evaluación y del consejo académico hacer seguimiento y control al proceso de evaluación que se estipula en este documento. Igualmente, los procesos de gestión de la calidad,

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

37

académica y directiva son los entes institucionales que regulan su aplicación y evaluación de acuerdo con las directrices del sistema, para buscar la mejora continua al SIEE.



6.0 Docentes y directivos docentes Participantes en los Ajustes al SIEE

En las modificaciones realizadas al SIEE participó el consejo académico conformado por las siguientes personas:

- Edwin Humberto Manzano Camargo
- Dircey Soraya Mosquera Cuesta
- Betmelía Escobar López
- Gloria Viviana Peña
- Martha Lucía Bravo
- Francisco Javier Estrada
- Wilder Herrera
- John Gerardo Murillo
- Oscar Escobar
- Andrés Felipe Pedroza
- Alejandra Patricia Uribe
- Francia Bautista
- Arnold Becerra
- Ariel Correa
- Astrid Morera
- Carmen Leonela Candy Ortíz
- Esperanza Villafañe

7.0 Documentos Relacionados

ACUERDO No. ____ DE 2026

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

38

“Por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo para el año lectivo 2026.”

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media.
2. Que las instituciones educativas deben adoptar su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
3. Que el Consejo Académico presentó propuesta para su aprobación.
4. Que es función del Consejo Directivo adoptar el SIEE e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN



Adoptar oficialmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el año lectivo 2026.

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 2. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático, continuo, integral y formativo que permite valorar el nivel de desempeño y el alcance de los objetivos y competencias establecidos en el plan de estudios institucional.

ARTÍCULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

39

Son los referentes pedagógicos que determinan el tipo y grado de aprendizaje esperado, fundamentados en los Estándares Básicos de Competencia, Derechos Básicos de Aprendizaje y lineamientos curriculares.

ARTÍCULO 4. VALORACIÓN

La valoración es el juicio cualitativo y/o cuantitativo que se emite sobre el desempeño del estudiante conforme a los criterios establecidos.

ARTÍCULO 5. ESCALA DE VALORACIÓN

La institución adopta la siguiente escala: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo. La equivalencia numérica será definida institucionalmente.

CAPÍTULO II. PROMOCIÓN Y APOYO

ARTÍCULO 6. PROMOCIÓN

Será promovido el estudiante que alcance como mínimo Desempeño Básico en todas las áreas y cumpla con los requisitos establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS DE APOYO

La institución garantizará planes de mejoramiento, actividades de nivelación y acompañamiento pedagógico continuo.

ARTÍCULO 8. DEBIDO PROCESO ACADÉMICO



Se garantiza la socialización de criterios, información oportuna de resultados y derecho a revisión conforme al conducto regular institucional.

CAPÍTULO III. RESPONSABILIDAD Y VIGENCIA

ARTÍCULO 9. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento del presente SIEE estará bajo la autoridad de los docentes, coordinaciones de sede, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

40

El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por el Consejo Directivo y deroga disposiciones anteriores que le sean contrarias.

8.0 Firmas del Consejo Directivo

Dado en Santiago de Cali, a los ____ días del mes de _____ de 2026.



Presidente Consejo Directivo: _____

Rector(a): _____

Secretario(a): _____

Original Firmado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombres: DIRCEY SORAYA MOSQUERA CUESTA	Nombre: BETMELIA ESCOBAR	Nombre: EDWIN HUMBERTO MANZANO
Cargo: Coordinadora	Cargo: Coordinadora	Cargo: Rector.
Firma:	Firma:	Firma:

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	CÓDIGO: GACA.PRO.2	VERSIÓN: 2	FECHA: 31-01-2011	

41

9.0 Referencias

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214.*
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

Ministerio de Educación Nacional. (2022, 6 de junio). *Derechos básicos de aprendizaje en todas las áreas* [Recurso educativo]. Colombia Aprende.
<https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/derechos-basicos-de-aprendizaje-en-todas-las-areas>

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas: Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden* (1.ª ed.). Ministerio de Educación Nacional.
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-116042_archivo_pdf.pdf

República de Colombia. (2009). *Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Diario Oficial No. 47.322.*
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35954>